

De: Espacios de Dialogo - AFIP [mailto:espaciosdedialogo@afip.gob.ar]

Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 12:05

Para: Comunicación CAME <comunicacion@came.org.ar>

Asunto: Fwd: Resolución General de AFIP N° 5115/21 | Lic. Mercedes Marcó del Pont | S-INST-534/2022

Estimados miembros de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa:

Nos dirigimos a ustedes en relación a vuestra nota referida al recambio de controladores fiscales donde manifiestan las dificultades de stock para adquirir *equipos de "nueva tecnología"*.

Al respecto, se destaca que según el relevamiento efectuado con las empresas proveedoras de controladores fiscales, las mismas no reconocen tener inconvenientes con el abastecimiento de la demanda actual.

Asimismo se recuerda que con el dictado de la RG AFIP N° 4.290 en agosto de 2018, se habilitó a los contribuyentes a ejercer la opción de su modalidad de facturación, mediante el uso del controlador fiscal y/o la emisión de factura electrónica. Ello permite a los contribuyentes que seleccionen la modalidad que mejor se ajuste a sus necesidades y condiciones.

Saludos cordiales



*Cuidemos el medio ambiente.
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*

De: Comunicación - CAME [<mailto:comunicacion@came.org.ar>]

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 06:05 p.m.

Para: Mmarcodelpont@afip.gob.ar; secretaria_privada@afip.gob.ar

Asunto: Resolución General de AFIP N° 5115/21 | Lic. Mercedes Marcó del Pont | S-INST-534/2022

Señora Titular

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Lic. Mercedes Marcó del Pont

Por el presente, remitimos por esta vía nota adjunta.

Saludos cordiales,



Departamento de Comunicación

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
Av. Leandro N. Alem 452 (C1003AAR) CABA - Argentina
(0054) (011) 5556-5556

www.came.org.ar

[/redcame](https://www.facebook.com/redcame) [@redcame](https://twitter.com/redcame)



Antes de imprimir,
piense en su responsabilidad con el medio ambiente.